DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: SEPTIEMBRE de 2024

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el Reglamento interno de contratación de la entidad, en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

El presente proceso de selección de contratista y la contratación resultante, tiene como fundamento jurídico el señalado en la Constitución Política de Colombia, en lo que hace referencia a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la ley 100 de 1993, Acuerdo 003 de 1996 Estatutos internos de la empresa y El acuerdo 001 de 2022 que aprobó y adopto el estatuto de contratación de la entidad , en armonía con el numeral 6º de la citada ley 100 de 1993, como régimen de derecho privado.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación directa que se estudia se fundamenta jurídicamente así:

- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 100 de 1993, articulo 195 numeral 6 y decreto 1876 de 1994
- Normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil
- Las demás normas aplicables para la naturaleza del objeto a contratar.
- El acuerdo 001 de 2022 que aprobó el estatuto de contratación de la entidad.

No obstante, el régimen privado de contratación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, no pueden hacer caso omiso de los preceptos de los artículos 209 de la constitución, que indican la aplicación de los principios de la función administrativa del Estado. (Sala de Consulta Civil el Consejo de Estado, Concepto 1261 de abril 6 de 2000)

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994 y sus estatutos, los contratos que celebre La Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. dada su naturaleza jurídica de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO se regirá por las normas del derecho privado. Los contratos, órdenes de compra o de servicio que se celebren con fundamento en lo anterior, se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio y las disposiciones que los complementes o reglamenten.

El Acuerdo 001 de 2022 mediante el cual se aprobó el Reglamento de Contratación para la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C establece en su artículo 11, numeral 2 , que cuando la contratación a realizar no exceda los veintiocho (28) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes se adelantará el procedimiento de contratación directa con una cotización; el numeral 3, que se adelantara la modalidad de contratación directa con dos cotizaciones, cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los veintiocho (28) y los doscientos (200) SMMLV y el numeral 4, se realizará contratación directa con tres cotizaciones cuando la cuantía a contratar se encuentre entre los doscientos (200) y mil (1000) SMMLV , mediante el cual se celebrarán órdenes de compra u órdenes de servicio conforme a la naturaleza del bien o servicio a contratar

2 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, es una empresa de carácter público, del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, que hace parte integrante del SGSSS.

Que, a la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, le corresponde garantizar la existencia de formatos, ayudas audiovisuales, publicaciones, papelería, útiles de oficina, impresiones etc. como herramienta para cumplir y facilitar las actividades, funciones y obligaciones. Si bien, esto redundara directamente en el cumplimiento de su función misional e institucional; no obstante, se hace indispensable, dado que constituye la base del trabajo diario que se lleva a cabo en la institución, si bien, son materiales básicos con las que los funcionarios y contratistas, podrán desempeñar su trabajo de una manera óptima y ahorrando el máximo tiempo posible.

Sub-Dirección Administrativa y Financiera de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C, en concordancia con el equipo de mantenimiento institucional, considera pertinente motivar la necesidad de cambiar los planos de ruta de evacuación, por cuanto no corresponden a la distribución y ubicación real de las áreas de la entidad, además se encuentran deteriorados por el paso del tiempo lo que dificulta su lectura y entendimiento, en cumplimiento con el estándar de habilitación de infraestructura (11.2.1) de la resolución 3100 de 2019, "*Generalidades de los ambientes y las áreas de los servicios y sus características, 22. Cada uno de los pisos o niveles de la edificación cuenta con señalización y planos indicativos de las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro, visible al público en general.*" Según lo anterior se solicita lo siguiente:

- 3 tableros con los planos de ruta de evacuación en kikopack (lamina de plástico) impresos en vinilo pegados y plastificados para protección de medidas: 1m x 2m.
- 1 tablero con el plano de ruta de evacuación de desechos en kikopack (lamina de plástico) impresos en vinilo pegados y plastificados para protección de medidas: 70cm x 100cm.

3 LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Descripción del objeto a contratar: Contratar el suministro de tableros con los planos de ruta de evacuación según las necesidades de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

3.2 Especificaciones esenciales del Producto: a) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado en la forma acordada; **b)** Atender los requerimientos y recomendaciones del interventor, la Gerencia de la Clínica o la oficina asesora de control interno, sobre el desarrollo del objeto contractual; **c)** Obrar conforme con las disposiciones que regulen su objeto social; **d)** suministrar productos de alta calidad,

3.3 Identificación del contrato a celebrar: El contrato a celebrar es (Orden de compra), conforme a los requerimientos de la ESE CLÍNICA, bajo las especificaciones definidas en el presente estudio y que se detallaran en los términos de referencia.

3.4 Tipo de contratación: Contratación directa con una cotización

4 DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio de necesidad de contratación efectuado por la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- **Cotización**
- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil según el caso**
- **Pagos Parafiscales (Ley 789 de 2002) Anexo (03)**Cuando se trate de persona natural deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionadas con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley,

o por el Representante Legal de la sociedad en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal.**
- **RUT**
- **Certificado de antecedentes judiciales** (Contraloría, Procuraduría, policía, medidas correctivas) de representante legal y la persona jurídica o persona natural según aplique)
- **Certificado Secop II**

6 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

6.1 PLAZO 30 días después de legalizada la orden de entrega

6.2 6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C, área de almacén en horario de lunes a viernes 8:00am a 12:00 m – 2:00 pm a 5:00pm y sábados de 8:00am a 12:00 m.

6.3 RECURSOS ESTIMADOS Y FORMA DE PAGO: El monto máximo de esta contratación se estima **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUANTA PESOS M/CTE ($1.737.750.00)** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos de ley; **Forma de pago**: El pago se realizará contra entrega, previa presentación de la factura de cobro y certificación por parte de la interventoría.

6.4 SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para efectos del presente estudio, se efectuó la evaluación de precios de las cotizaciones presentadas por los proveedores aquí descritos: :

ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO CASTAÑO C.					
TIPO DE PROCESO: Contratación directa					
OBJETO PARA CONTRATAR: Suministro de tableros con los planos de ruta de evacuación					
FECHA DE ELABORACION: septiembre de 2024					
ITEMS	**EMPRESA COTIZANTE**	**NUMERO DE COTIZACION**	**FECHA COTIZACION**	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**PRECIO**
1	LITOGRAFIA AMERICANA	N/A	5/08/2024	Suministro de tableros con los planos de ruta de evacuación	$ 1.725.500
2	LITOGRAFIA ORTEMAR	N/A	6/08/2024	Suministro de tableros con los planos de ruta de evacuación	$ 1.750.000

PROMEDIO ESTUDIO MERCADO	
$x = x_1+x_2+x_3+\ldots+x_n / n$	$ 1.737.750
VALOR PROMEDIO DE MERCADO	**$ 1.737.750**

7 OBLIGACIONES

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Entregar los productos dentro del tiempo establecido en el presente documento.

b) Cumplir con las condiciones de calidad del Producto.

7.2 OBLIGACIONES DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

a) Prestarle debida colaboración, permitiendo el acceso a las instalaciones, direccionando la entrega al responsable del área de almacén.

b) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas.

c) Exigir a EL CONTRATISTA, a través del interventor del contrato, La oportunidad en los tiempos de entrega.
d) Cancelar el valor conforme lo dispuesto en el contrato respectivo.
e) Suspender el contrato cuando se incumplan las condiciones pactadas.
f) Entregar detallado de los productos entregados y especificaciones de estos.

8 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código - Segmento	Nombre - Segmento
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros

9 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Administración, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Administración, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
ECONÓMICOS	RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la contratación		x
MALA CALIDAD DE LOS BIENES	FALLAS DE CALIDAD DE LOS BIENES	El contratista es responsable de la mala calidad de los bienes requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los bienes una vez realizados las pruebas de aceptación presentan fallas o deterioros, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen.		x
INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARÁMETROS) DE LOS BIENES	El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los equipos y deberá corregirlo cuando se consideren inadecuados.		x

RIESGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	
			E.S.E CLÍNICA	CONTRATISTA
CAUSAS NATURALES FUERZA MAYOR CASO FORTUITO	ALTERACIÓN EN LOS PRECIOS FIJOS DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x
ECONÓMICOS		Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los equipos ofertados		x

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto y toda vez que se trata de un servicio, se neutralizan con la forma de pago establecida para el mismo, la cual se consideró para pago de contado, lo que minimiza el riesgo de no hacer la entrega de lo contratado, el contratista debe garantizar la calidad del mismo y en caso de presentarse inconvenientes con lo suministrado el contratista debe garantizar el arreglo o en su defecto el cambio del insumo entregado y así garantizar la idoneidad del insumo a adquirir.

10 VIGILANCIA Y COORDINACIÓN

La interventoría será ejercida por la Subdirección administrativa y financiera, quien contará con amplias facultades para vigilar, supervisar y realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato, hasta su terminación y/o liquidación. La interventoría deberá realizar un acta de inicio de contrato, la cual deberá ser firmada por quienes intervengan en dicho proceso.

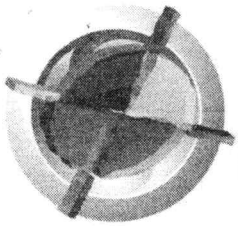
Igualmente verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema general de seguridad social integral.

11 CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto se estima conveniente proceder a la contratación por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA mediante orden de compras.

MARCELA CASTILLO FIGUEROA
Subdirectora Administrativa y Financiera
ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Proyectó: Roger David



Litografía Ortemar

Nit. 45493573-7
Regimen Simplificado

Sobres
Afiches
Revistas
Volantes
Factureros
Membretes
Tarjetas toda ocasión
Tarjetas de Presentación
Todo en artes gráficas

Señor(es): MATERNIDAD RAFAEL CALVO

Cotización #

Ciudad: Cartagena

06/08/2024

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
3	TABLEROS EN KIKOPACK IMPRESIONES EN VINILO PEGADO Y PLASTIFICADO 2 METROS DE LARGO X 1 METRO DE ANCHO	$ 480.000	$1.440.000
1	TABLERO EN KIKOPACK IMPRESIONES EN VINILO PEGADO Y PLASTIFICADO 1 METROS DE LARGO X 0.70 METRO DE ANCHO	$ 310.000	$ 310.000
		TOTAL	$ 1.750.000

Esta Cotizacion tiene una valides de 10 Dias.

Modo de Pago (70 % de abono) y el Otro 30% contra entrega

Atentamente. .

ALFREDO ORTEGA MARTINEZ .
Abministrador

Nota: no somos responsables del IVA

Alpes Transv. 71F # 31A - 18 Piso 1/Cartagena -Colombia
TEL:. 322 5196391

LITOGRAFIA AMERICANA.COM S.A.S

NIT. 900.749.853 - 6

Cartagena de Indias, D. T. y C. 05 de Agosto de 2024

Señor(a)

CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Por medio de la presente le estamos entregando la siguiente cotización:

	Cantidad.	Vr Unit.	Total $.
Tableros en kikopack impresos en vinilo pegados y plastificados para protección tamaño 100 por 200 cm	3	400.000	1.200.000
Tableros en kikopack impresos en vinilo pegados y plastificados para protección tamaño 70 por 100 cm	1	250.000	250.000

SUBTOTAL $	1.450.000
IVA (19%) $	275.500
TOTAL $	1.725.500

Atentamente,

AROLDO JÚLIO CABARCAS

Gerente

Dir.: Los Alpes Trv. 71 No. 31A - 16 Local 3
Tel.: 3145467621 E-mail: litoamericana921@yahoo.es